

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-AI-0037-2014	Recomendación 1: Deberá disponer y controlar que mediante la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal www.compraspublicas.gob.ec , efectúe la publicación durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones de todas las adquisiciones realizadas a través de dicho mecanismo durante el transcurso del mes en la cual se realizaron las contrataciones.	Directora de Planificación, Ejecución y Control	Cumplida	Con oficio GPG-DPI-2018-1081-OF de 6 de junio de 2018, se comunica que esta recomendación corresponde a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, según las atribuciones y responsabilidades contenidas en la Resolución DPTH-GPG-0002-2018 de 31 de enero de 2018. Lo cual se soporta en los siguientes documentos: Resolución DTH-GPG-008-2014 de 1 de julio de 2014, que incluye las atribuciones y responsabilidades de la ex Dirección de Compras Públicas; Resolución DPTH-GPG-011-2016 de 15 de junio de 2016, que incluye la creación de la Coordinación Provincial de Compras Públicas y las atribuciones y responsabilidades de la misma; y, Resolución DPTH-GPG-0002-2018 de 31 de enero de 2018, que incluye las actuales atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Provincial de Compras Públicas.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AI-0037-2014	Recomendación 3: Identificará y verificará el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios con la documentación pertinente y procederá al respectivo trámite de pago, con el objeto de evitar que la entidad suscriba convenios de pago cuya documentación cumple los requerimientos exigidos en las disposiciones normativas.	Director Administrativo	Cumplida	Según documentación recibida, se evidencia el cumplimiento de la documentación para el trámite de ínfima cuantía y su trámite de pago. IDP: 2015-107 por 250,00 USD / Solicitud pago según oficio 0349-JBS-LRM-2015 de 10 de febrero de 2015 IDP: 2015-231 por 6 600,00 USD / Solicitud pago según oficio 0749-JBS-LRM-2015 de 1 de abril de 2015 IDP: 2016-820 por 4 975,00 USD / Solicitud pago según oficio 2294-JBS-LRM-2016 de 14 de julio de 2016 IDP: 2016-1588 por 5 800,00 USD / Solicitud pago según oficio 3740-JBS-LRM-2016 de 16 de diciembre de 2016 IDP: 2017-467 por 1 487,00 USD / Solicitud pago según oficio 1424-JBS-LRM-2017 de 3 de julio de 2017 IDP: 2017-1652 - 5 880,00 USD / Solicitud pago según oficio 0281-JBS-LRM-2018 de 30 de enero de 2018 IDP: 2018-462 - 6 900,00 USD / Solicitud pago según oficio 1575-JBS-LRM-2018 de 22 de mayo de 2018 IDP: 2018-546 - 544,00 USD / Solicitud pago según oficio 1612-JBS-LRM-2018 de 28 de mayo de 2018	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019